



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *Mayo* de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cargos vacantes por la Resolución N° 2138/92,

- 1 prosecretario letrado
- 1 prosecretario jefe
- + 5 oficial

2°) Transferir uno de los cargos transformados en el punto 1°) de la presente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Cámara ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal y ante la Cámara Nacional de Casación y cuatro a las Asesorías de Menores de los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

LUIS S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION